Santa Fe, 2 de octubre 2026

VISTO el Expte. CD Nº 105/2026, caratulado: **Carrera Académica**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza CS Nº 1182 la cual adecúa y actualiza la Carrera Académica para el personal Docente de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica ha emitido su Dictamen de Evaluación.

Que la Ordenanza 1182 en el artículo 17, establece la calificación SUFICIENTE como la mínima requerida para que el dictamen sea favorable, y la calificación INSUFICIENTE a un dictamen desfavorable o negativo.

Que, según la reglamentación vigente, tanto para resultados SUFICIENTE e INSUFICIENTE en el dictamen de evaluación, el docente debe realizar un Plan de Mejora Continua.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15, en su Artículo 12 establece que el docente podrá tener un mínimo de dos evaluaciones negativas, y en tal caso el cargo será llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, acordó con lo actuado precedentemente.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Avalar lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por Resolución CD Nº 290/2026, destinada a realizar la Evaluación de Carrera Académica, según el siguiente detalle:

INSTANCIA DE EVALUACIÓN: Segunda
DOCENTE: BERROS, LEANDRO
DNI: 22278144
LEGAJO UTN: 85039
CALIFICACIÓN FINAL: SUFICIENTE
CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
DEDICACION: 1 (Una) Simple
ASIGNATURA: Obras Hidráulicas Menores
AREA: Electivas
DEPARTAMENTO: Ingeniería Civil
DESIGNACION RESOLUCIÓN RECTOR Nº: 933/2021

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la Redesignación del Docente **BERROS, LEANDRO, DNI Nº 22278144**, en la asignatura **Obras Hidráulicas Menores**, con el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, 1 (una) Dedicación Simple,** Departamento Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Docente, según lo establece el artículo 2do. de la Resolución CD Nº 339/2025, la presentación de un Plan de Mejora Continua el cual deberá contemplar las recomendaciones indicadas en el respectivo dictamen de su evaluación.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN Nº 537

gfa
MFC
LAT

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL - FACULTAD REGIONAL SANTA FE
LAVAISSE 610 - S3004EWB SANTA FE - ARGENTINA / TE +54 (342) 460 1579 - FAX 469 0348
www.frsf.utn.edu.ar

ING. MARIA FERNANDA CARRASCO
SUBSECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

ING. LUIS ALEJANDRO TOFFOLO
DECANO
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL - FACULTAD REGIONAL SANTA FE
LAVAISSE 610 - S3004EWB SANTA FE - ARGENTINA / TE +54 (342) 460 1579 - FAX 469 0348
www.frsf.utn.edu.ar